

Consultas Realizadas

Licitación 353202 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BACKUP

Consulta 1 - Condiciones Especiales del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), Indican: 'CGC 21.3 indicar sí se admitirá o no la subcontratación: NO'</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que para el ITEM 1 - Sistema de Backup para Servidores e ITEM 2 - Software de Backup para Workstations sea aceptada la subcontratación de profesionales calificados para este tipo de soluciones ya que en la actualidad existen varios profesionales en el mercado que pueden proveer los servicios profesionales para los ítems Indicados con los cuales la convocante también tendrá el nivel de servicios y asistencia técnica requerida para este proyecto, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: '...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante'.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2018
<p>Tomando en cuenta que el pliego exige para el Ítem 1 e Ítem 2 Soporte Local (8 x 5) brindado por el oferente, y que esto puede implicar que el oferente no disponga realmente del tiempo del profesional subcontratado, creemos es indispensable que el oferente tenga en su plantel los profesionales competentes necesarios para la instalación y el servicio de soporte requerido - Favor Remitirse a lo solicitado en el Pliego.</p>		

Consulta 2 - Suministros

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM 3 - Servidor para Software de Backup, instalación, solicitan: Además de cumplir con lo establecido en la presente documentación, las Instalaciones deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo con los reglamentos poro instalaciones de los estándares Internacionales. Solicitamos respetuosamente a la convocante que indiquen detalladamente el alcance de los trabajos a ser realizados para este servidor a fin de prever todo lo necesario para el trabajo y evitar malos entendidos al momento de realizar los trabajos considerando que no se puede definir claramente el alcance de los mismos, de esta manera se podrá presentar una oferta acorde a las necesidades de la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2018
<p>Aclaremos que este punto se refiere a que la instalación debe realizarse de forma prolija, sujetando todos los cables sean de Red, Fibra o Power al riel de cables del servidor, no deben omitirse tornillos ni intentar forzar los rieles dentro de los racks, etc.</p>		

Consulta 3 - Suministros

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCION III. SUMINISTRO REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM 3 - Servidor para Software de Backup, Autorización del fabricante, solicitan: El oferente deberá estar acreditado por el fabricante o representante local para prestar el servicio solicitado Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada autorización del fabricante en donde mencionen que el oferente posee el apoyo del fabricante para presentar la oferta como así también del Centro Autorizado de Servicios en el país para prestar el servicio de asistencia técnica y soporte solicitado de esta forma, la Convocante de igual forma tendrá la acreditación por parte del fabricante en la presentación del servicio solicitado permitiendo así Convocante de Igual forma tendrá la acreditación por parte del fabricante en la prestación del servicio solicitado permitiendo así la participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2018
<p>A nuestro entender lo que proponen es equivalente a lo que se solicita, por lo tanto, no vemos la necesidad de cambiar lo requerido por el pliego - Favor Remitirse a lo solicitado en el Pliego.</p>		

Consulta 4 - Suministros

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 2 - Software de Backup para Workstations, Arquitectura del Software de Backup para Workstations, solicitan: 'Debe poder asignarles una cuota a los usuarios. - Exigido' Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional ya que el mismo podría considerarse como técnicamente no indispensable para el funcionamiento adecuado de la solución de backup para Workstation, ya que limitando la capacidad de realizar el backup definiendo una cuota a los usuarios podría no ser tan efectiva el momento del funcionamiento de dicha solución considerando que existen diferentes niveles de usuarios y/o tipos de archivos que deban requerir respaldarse, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 ' DECONTRACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, razón de que el mismo establece que: '...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante'.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2018
<p>Basándonos en nuestras políticas internas, este requerimiento es considerado indispensable para satisfacer nuestras necesidades de Backup de Workstations, por lo tanto nos mantenemos en exigir que se debe poder asignarles una cuota a los usuarios - Favor Remitirse a lo solicitado en el Pliego.</p>		

Consulta 5 - Discos SAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM3 - Servidor para Software de Backup, Almacenamiento Interno, solicitan: 'El equipo deberá contar con 3 discos SAS de al menos 2TB configurados en RAID 5.' Solicitamos respetuosamente a la convocante que para evitar confusiones al momento de presentar la oferta sean aceptados 3 discos con interfaz NL-SAS 7200 rpm de al menos 2TB configurados en RAID 5 considerando que el mismo técnicamente es lo que correspondería ya que los principales fabricantes de este tipo de discos los comercializan de esta manera por la capacidad de 2TB mencionada, además el rendimiento del disco también es lo recomendado mínimamente para soluciones de almacenamiento de backup. Lo anteriormente solicitado encuentra sustento legal en virtud al Principio de Igualdad y Libre competencia que debe regir en las compras públicas; establecido en el inciso b) del artículo 4° de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas'</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2018
<p>Tomando en cuenta que estos discos deben guardar información de gran valor para la institución, que en fiabilidad los discos SAS son más seguros que los discos NL-SAS o SATA y que prácticamente todos los fabricantes trabajan con el tipo de disco SAS, nos mantenemos en exigir discos del Tipo SAS - Favor Remitirse a lo solicitado en el Pliego.</p>		

Consulta 6 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
<p>En el pliego de Bases y Condiciones, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO37). (b). Experiencia y Capacidad Técnica, solicitan: 'Experiencia: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos/facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de los bienes objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2015, 2016 y 2017 y que en conjunto alcancen al menos el 50% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado' Solicitamos Respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la demostración de experiencia y capacidad técnica mediante la presentación de contratos/facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de los bienes objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2015, 2016 y 2017 y que en conjunto alcancen al menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado; con esto la Convocante de igual forma puede demostrar sus experiencias en la provisión de los bienes solicitados, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la con convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: '...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante'.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2018
<p>Por la criticidad que representa el backup para nuestra Institución, requerimos acreditar que el oferente posee una experiencia comprobable mediante los contratos y/o Facturas de los bienes objeto de esta convocatoria - Favor Remitirse a lo solicitado en el pliego.</p>		